



CONVOCATORIA N°010-GADPRPM-JMAA-2025

Puerto Machalilla jueves 23 de octubre del 2025

Lcda. Janeth Monserrate Ávila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Sr. Javier Daniel Matute Anchundia
VICEPRESIDENTE DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcdo. Humberto Martínez Merchán
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Sra. Elita María Mero Rodríguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcda. Esther Magdalena Pilay Indacochea
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art.70, Literal C, Del COOTAD. En calidad de Presidenta del Gobierno Parroquial de Puerto Machalilla, me permito invitar a Usted la Décima Sesión Extraordinaria para el día viernes 24 de octubre a partir de las 14:30pm.

Con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Lcda. Janeth Ávila Anchundia Presidenta del Gad Parroquial Puerto Machalilla.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura del Acta anterior.
5. Análisis y aprobación en primera instancia de la reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2025 al cuarto trimestre según el acuerdo del Ministerio Finanzas 2025-0021.
6. Clausura.

Cordialmente;


Lcda. Janeth Ávila Anchundia
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL DE PUERTO MACHALILLA
Correo: presidencia@gadmachalilla.gob.ec



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

ACUERDOS:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA:

- 111 Se expide el Instructivo para la aplicación de la figura de delegación de gestión por contrato por criterios de eficacia y eficiencia administrativa para el proyecto de interés público de compra, almacenamiento y venta de arroz 2

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

- MEF-MEF-2025-0021-A Se expiden las asignaciones a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial ajustados al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025 9

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS:

- MTOP-MTOP-25-39-ACU Se delega al Viceministro de Servicios del Transporte y Obras Públicas para que a nombre y representación del señor Ministro, realice todos los actos inherentes como miembro del Comité de Optimización Energética 32

MINISTERIO DE TURISMO:

- 2025-012 Se delega al Abg. Patricio Alomía Vinuesa, Director de Asesoría Jurídica, encargado y a otra, el ejercicio de varias competencias y atribuciones . 36

ACUERDO MINISTERIAL NO. 111
EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”*;

Que el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiere su gestión (...)”*;

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que el artículo 281 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente, para lo cual será responsabilidad del Estado: *“(...) 11. Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios.”*;

Que el numeral 2 del artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“La política económica tendrá los siguientes objetivos: (...) 2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional (...)”*;

Que el numeral 4 del artículo 334 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *“El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá: (...) 4. Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado (...)”*;

Que el artículo 3 del Código Orgánico Administrativo en cuanto al principio de eficacia, establece: *“Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias”*;

Que el artículo 4 del Código Orgánico Administrativo en cuanto al principio de eficiencia, determina: *“Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales”*;

Que el artículo 7 del Código Orgánico Administrativo, prevé: “*La función administrativa se desarrolla bajo criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas*”;

Que el Código Orgánico Administrativo determina en el artículo 47, expresa: “*La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley*”;

Que el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, señala: “*La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley*”;

Que el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, establece: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que el artículo 71 del Código Orgánico Administrativo, determina: “*Son efectos de la delegación: 1. Las decisiones delegadas se consideran adoptadas por el delegante. 2. La responsabilidad por las decisiones adoptadas por el delegado o el delegante, según corresponda*”;

Que el Código Orgánico Administrativo regula la delegación de gestión excepcional a sujetos de derecho privado, determinando en su artículo 74, que: “*(...) La delegación de actividades económicas que no correspondan a servicios públicos o sectores estratégicos, esto es, aquellas que no se encuentren reservadas constitucional o legalmente al Estado, **no está sujeta al criterio de excepcionalidad previsto en el inciso precedente, sino a los criterios de eficiencia y eficacia administrativas.** La gestión delegada por autorización administrativa es siempre precaria y en ningún caso generará derechos exclusivos para el gestor (...)*”; [Énfasis añadido]

Que el Código Orgánico Administrativo determina en el artículo 75, que: “*(...) La gestión delegada estará vinculada con la ejecución de un proyecto de interés público específico, evaluado técnica, económica y legalmente por la administración competente (...)*”;

Que el artículo 76 del Código Orgánico Administrativo determina las reglas para la delegación de gestión por contrato;

Que el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo, señala: “*Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. (...)*”;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 139 de 16 de septiembre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador designó al señor Franklin Danilo Palacios Márquez como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP);

Que el Estatuto Orgánico del Ministerio de Agricultura y Ganadería expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 030 de 31 de marzo de 2025, establece como misión institucional:

“Somos la institución rectora y ejecutora de las políticas públicas agropecuarias, promovemos la productividad, competitividad y sanidad del sector, con responsabilidad ambiental a través del desarrollo de las capacidades técnicas organizativas y comerciales a los productores agropecuarios a nivel nacional con énfasis a los pequeños, medianos y los de la agricultura campesina, contribuyendo a la soberanía alimentaria”;

Que el Estatuto Orgánico del Ministerio de Agricultura y Ganadería, contempla en el literal c) e i) del numeral 1.1.1.1 del Acuerdo Ministerial No. 030 de 31 de marzo del 2025 que el Ministro de Agricultura y Ganadería, tiene entre sus atribuciones y responsabilidades, el: *“c) Expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión”; i) Delegar competencias y atribuciones a los/las Viceministros/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as Generales, Directores/as Nacionales y Directores/as Distritales de la institución, así como a las autoridades de las entidades adscritas, cuando por razones institucionales así lo requiera (...);”;*

Que el artículo 1 del Acuerdo Ministerial 109 de 20 de septiembre de 2025 expedido por el titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, dispone: *“...la subrogación de funciones del cargo de Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, al señor Mgs. Marco Antonio Oviedo Cajas, Viceministro de Desarrollo e Innovación Rural, desde el 24 de septiembre de 2025 hasta el 29 de septiembre de 2025”;*

Que mediante memorando Nro. MAGP-SIFCA-2025-0943-M de 24 de septiembre de 2025, el Mgs. Nelson Eduardo Yépez Franco, Subsecretario de Información y Fomento de Comercialización Agropecuaria, solicitó a la máxima Autoridad de esta Cartera de Estado: *“...proceda con la emisión del instructivo para la aplicación de gestión delegada por criterios de eficacia y eficiencia administrativa para la compra, almacenamiento y venta de arroz en concordancia con la normativa legal vigente; para lo cual, se adjunta los informes técnico y jurídico y el proyecto de instructivo.”* para lo cual, remitió el informe técnico y legal que motivan la expedición del instrumento legal;

Que el informe técnico elaborado por la Subsecretaría de Información y Fomento de Comercialización Agropecuaria, en su parte pertinente expresa *“Aplicar de forma inmediata un esquema de gestión delegada que permita la compra, almacenamiento y comercialización del arroz, por criterios de eficiencia y eficacia administrativa y financiera, a través de operadores especializados, priorizando la intervención rápida en momentos de caída de precios, consecuencia de sobreoferta de producción (cosecha explosiva)”;* además, recomienda a la máxima autoridad *“...emitir el instructivo para la aplicación de la gestión delegada por criterios de eficacia y eficiencia administrativa para la compra, almacenamiento y venta de arroz en concordancia con la normativa legal vigente”;* y,

Que en el informe jurídico elaborado por la Subsecretaría de Información y Fomento de Comercialización Agropecuaria, recomienda de manera expresa: *“...emitir el instructivo para la aplicación de la gestión delegada por criterios de eficacia y eficiencia administrativa para la compra, almacenamiento y venta de arroz en concordancia con la normativa legal vigente.”*

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias antes singularizadas y con sustento en las consideraciones expuestas,

A C U E R D A:

EXPEDIR EL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA FIGURA DE DELEGACIÓN DE GESTIÓN POR CONTRATO POR CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DE COMPRA, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ARROZ

ZAPOTILLO	2.155.671,01	1.200.357,04	167.372,59	3.523.400,65
LOS RIOS	71.156.667,65	43.517.447,40	5.306.823,73	119.980.938,77
BABA	4.493.531,88	2.869.443,55	321.440,28	7.684.415,70
BABAHoyo	12.257.467,28	7.526.769,94	907.460,21	20.691.697,43
BUENA FE	5.398.391,71	3.240.321,09	426.732,99	9.065.445,80
MOCACHE	4.387.827,02	2.534.763,83	308.779,66	7.231.370,52
MONTALVO	2.446.955,90	1.289.855,22	163.590,70	3.900.401,82
PALENQUE	2.935.733,52	1.671.609,55	170.023,39	4.777.366,46
PUEBLOVIEJO	3.682.017,68	2.190.171,25	254.111,14	6.126.300,07
QUEVEDO	13.145.552,48	7.821.768,00	998.871,53	21.966.192,02
QUINSALOMA	1.850.356,23	1.178.135,64	153.607,90	3.182.099,77
URDANETA	3.233.921,56	2.060.810,04	240.581,71	5.535.313,31
VALENCIA	4.407.733,61	3.327.240,84	387.035,81	8.122.010,27
VENTANAS	6.272.363,61	3.614.031,74	446.080,76	10.332.476,11
VINCES	6.644.815,14	4.192.526,71	528.507,64	11.365.849,50
MANABI	123.111.482,47	77.040.145,02	9.028.924,62	209.180.552,10
24 DE MAYO	3.621.723,56	2.213.645,28	234.288,47	6.069.657,31
BOLIVAR(CALCETA)	4.100.316,46	2.415.781,33	294.565,08	6.810.662,87
CHONE	11.302.128,62	6.857.352,49	832.053,59	18.991.534,70
EL CARMEN	7.151.904,26	6.693.072,80	815.964,51	14.660.941,57
FLAVIO ALFARO	3.543.050,94	1.983.813,83	197.814,19	5.724.678,95
JAMA	2.900.803,52	1.021.271,78	184.073,31	4.106.148,61
JARAMIJO	1.886.056,82	1.253.795,77	146.777,46	3.286.630,05
JIPIJAPA	6.208.054,12	4.204.707,78	454.589,61	10.867.351,51
JUNIN	2.452.713,12	1.270.134,45	126.108,10	3.848.955,68
MANTA	17.274.503,75	8.041.890,86	994.649,38	26.311.043,99
MONTECRISTI	5.346.178,00	5.617.595,47	683.397,81	11.647.171,28
OLMEDO(MANABI)	1.541.037,71	853.578,19	92.389,87	2.487.005,76
PAJAN	4.460.330,68	3.113.350,71	294.975,16	7.868.656,55
PEDERNALES	6.017.044,21	4.610.455,36	469.538,27	11.097.037,85
PICHINCHA	4.131.663,16	2.202.337,05	235.827,72	6.569.827,93
PORTOVIEJO	18.483.524,81	11.332.956,71	1.426.850,46	31.243.331,97
PUERTO LOPEZ	2.296.765,54	1.442.662,42	172.994,71	3.912.422,66
ROCAFUERTE	3.348.248,02	1.903.721,26	212.086,46	5.464.055,74
SAN VICENTE	2.490.759,10	1.513.378,64	170.123,12	4.174.260,86
SANTA ANA	5.205.359,89	2.990.710,60	324.074,74	8.520.145,23
SUCRE	5.466.902,62	3.336.596,03	394.014,74	9.197.513,39
TOSAGUA	3.882.413,57	2.167.336,20	271.767,86	6.321.517,63
MORONA SANTIAGO	19.480.462,69	16.151.417,29	1.747.543,78	37.379.423,76
GUALAQUIZA	2.084.862,38	1.632.643,30	171.177,36	3.888.683,04
HUAMBOYA	1.249.278,34	897.168,12	105.053,98	2.251.500,43
LIMON-INDANZA	1.543.660,90	838.905,30	111.077,96	2.493.644,16
LOGROÑO	1.151.356,41	871.407,17	88.672,36	2.111.435,94
MORONA	4.052.843,73	1.056.506,53	441.787,98	5.551.138,24
PABLO VI	739.074,03	207.848,61	28.951,92	975.874,56
PALORA	1.288.116,77	629.149,56	53.979,73	1.971.246,06
SAN JUAN BOSCO	919.926,02	413.456,29	54.184,68	1.387.566,99
SANTIAGO	1.351.228,72	819.732,00	106.041,93	2.277.002,65
SUCUA	1.753.015,98	1.075.005,74	126.089,54	2.954.111,26
TAISHA	2.124.921,51	3.645.520,55	339.965,67	6.110.407,73
TIWINTZA	1.222.177,91	1.243.165,98	120.560,67	2.585.904,57
SEVILLA DON BOSCO	0,00	2.820.908,13	0,00	2.820.908,13
NAPO	14.503.647,98	7.293.237,11	887.062,24	22.683.947,33
ARCHIDONA	3.102.516,53	2.053.840,41	257.259,17	5.413.616,12
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	1.483.777,08	315.912,94	43.273,65	1.842.963,67
EL CHACO	1.373.020,98	487.508,43	65.187,07	1.925.716,48
QUIJOS	1.651.556,35	368.183,15	49.554,22	2.069.293,72
TENA	6.892.777,04	4.067.792,17	471.788,14	11.432.357,35

LA UNION	137.845,53	44.788,14	3.919,11	-260,95	186.291,83
MEMBRILLAL	137.845,53	26.104,50	2.217,31	-143,29	166.024,05
PEDRO PABLO GOMEZ	137.845,53	92.345,00	7.200,98	-482,89	236.908,62
PUERTO DE CAYO	137.845,53	92.549,26	5.878,42	-384,88	235.888,33
MANTA	275.691,06	212.597,87	9.963,63	-579,28	497.673,28
SAN LORENZO	137.845,53	128.396,01	6.110,82	-345,38	272.006,98
SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)	137.845,53	84.201,86	3.852,81	-233,90	225.666,30
MONTECRISTI	137.845,53	78.791,96	12.032,09	-906,32	227.763,26
LA PILA	137.845,53	78.791,96	12.032,09	-906,32	227.763,26
PAJAN	551.382,12	677.967,11	45.808,85	-3.271,84	1.271.886,25
CAMPOZANO (LA PALMA DE PAJAN)	137.845,53	219.314,82	14.852,37	-1.068,43	370.944,29
CASCOL	137.845,53	206.468,07	14.370,28	-1.037,16	357.646,72
GUALE	137.845,53	117.566,47	7.213,38	-499,16	262.126,22
LASCANO	137.845,53	134.617,76	9.372,81	-667,09	281.169,02
PEDERNALES	413.536,59	673.208,13	51.347,03	-3.959,70	1.134.132,05
10 DE AGOSTO	137.845,53	161.343,06	12.401,09	-943,35	310.646,34
ATAHUALPA	137.845,53	66.224,77	6.520,63	-471,80	210.119,13
COJIMES	137.845,53	445.640,30	32.425,30	-2.544,55	613.366,58
PICHINCHA	275.691,06	323.440,37	21.997,27	-1.506,70	619.621,99
BARRAGANETE	137.845,53	207.493,33	12.698,81	-860,93	357.176,75
SAN SEBASTIAN	137.845,53	115.947,04	9.298,45	-645,78	262.445,24
PORTOVIEJO	964.918,71	1.573.807,98	105.200,43	-6.929,62	2.636.997,50
ABDON CALDERON (SAN FRANCISCO)	137.845,53	366.968,52	23.264,64	-1.544,36	526.534,33
ALHAJUELA (BAJO GRANDE)	137.845,53	104.086,07	8.271,83	-547,22	249.656,21
CHIRIJOS	137.845,53	71.889,72	5.128,78	-353,46	214.510,57
CRUCITA	137.845,53	347.593,04	22.520,24	-1.420,82	506.537,99
PUEBLO NUEVO	137.845,53	99.497,38	6.066,47	-395,39	243.013,99
RIOCHICO (RIO CHICO)	137.845,53	385.191,50	23.450,22	-1.527,61	544.959,63
SAN PLACIDO	137.845,53	198.581,75	16.498,24	-1.140,75	351.784,77
PUERTO LOPEZ	275.691,06	223.359,50	22.697,24	-1.598,27	520.149,53
MACHALILLA	137.845,53	120.005,44	12.556,72	-895,70	269.511,99
SALANGO	137.845,53	103.354,06	10.140,51	-702,56	250.637,54
SAN VICENTE	137.845,53	196.441,85	14.180,78	-950,98	347.517,18
CANOA	137.845,53	196.441,85	14.180,78	-950,98	347.517,18
SANTA ANA	551.382,12	585.335,95	41.765,67	-2.733,65	1.175.750,08
AYACUCHO	137.845,53	125.718,57	10.486,03	-645,70	273.404,42
HONORATO VASQUEZ (CAB. EN VASQUEZ)	137.845,53	126.667,02	10.515,68	-712,73	274.315,50
LA UNION	137.845,53	183.302,79	11.264,46	-750,53	331.662,25
SAN PABLO (CAB. EN PUEBLO NUEVO)	137.845,53	149.647,56	9.499,51	-624,70	296.367,91
SUCRE	275.691,06	746.324,04	54.882,61	-3.817,49	1.073.080,23
CHARAPOTO	137.845,53	501.232,48	35.475,93	-2.348,44	672.205,50
SAN ISIDRO	137.845,53	245.091,56	19.406,68	-1.469,05	400.874,72
TOSAGUA	275.691,06	208.120,68	19.234,31	-1.249,03	501.797,01
ANGEL PEDRO GILER (LA ESTANCILLA)	137.845,53	124.775,77	11.562,49	-729,61	273.454,18
BACHILLERO	137.845,53	83.344,91	7.671,82	-519,43	228.342,83
MORONA SANTIAGO	6.034.661,40	2.386.396,38	256.588,34	-16.455,15	8.661.190,97
GUALAQUIZA	1.027.277,53	334.495,06	20.813,19	-1.219,19	1.381.366,60
AMAZONAS (ROSARIO DE CUYES)	137.845,53	8.166,09	1.123,57	-58,94	147.076,25
BERMEJOS	122.267,48	7.479,65	956,88	-51,37	130.652,64
BOMBOIZA	137.845,53	239.597,91	10.225,55	-636,64	387.032,36
CHIGUINDA	137.845,53	19.042,89	1.861,75	-111,38	158.638,78
EL IDEAL	137.845,53	20.013,33	2.156,04	-113,72	159.901,17
EL ROSARIO	137.845,53	17.115,51	2.070,90	-123,42	156.908,52
NUEVA TARQUI	137.845,53	17.901,17	1.820,55	-98,25	157.469,00
SAN MIGUEL DE CUYES	77.936,88	5.178,52	597,94	-25,46	83.687,88
HUAMBOYA	137.845,53	168.082,82	20.911,92	-1.514,59	325.325,68
CHIGUAZA	137.845,53	168.082,82	20.911,92	-1.514,59	325.325,68
LIMON INDANZA	684.202,10	162.705,44	13.870,89	-862,14	859.916,29
INDANZA	137.845,53	26.920,96	3.239,30	-185,04	167.820,74
SAN ANTONIO (CAB. EN SAN ANTONIO CENTRO)	137.845,53	61.621,15	4.628,93	-313,44	203.782,17
SAN MIGUEL DE CONCHAY	137.845,53	16.104,12	1.383,16	-81,47	155.251,34
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA (CAB. EN CHIVIAZA)	137.845,53	30.037,91	2.670,10	-165,17	170.388,36
YUNGANZA (CAB. EN EL ROSARIO)	132.819,98	28.021,30	1.949,41	-117,02	162.673,67
LOGROÑO	275.691,06	192.340,59	13.820,58	-872,70	480.979,53
SHIMPIS	137.845,53	103.026,38	6.947,27	-438,68	247.380,51
YAUPI	137.845,53	89.314,20	6.873,31	-434,02	233.599,02
MORONA	964.447,66	196.777,73	73.605,53	-4.382,43	1.230.448,49
ALSHI (CAB. EN 9 DE OCTUBRE)	137.374,48	7.767,18	1.428,54	-79,43	146.490,78
CUCHAENTZA	137.845,53	57.034,80	5.091,82	-316,49	199.655,66
GENERAL PROAÑO	137.845,53	52.336,62	5.321,14	-262,89	195.240,41
RIO BLANCO	137.845,53	38.950,30	4.885,84	-277,27	181.404,40
SAN ISIDRO	137.845,53	16.510,53	2.412,48	-144,46	156.624,08
SEVILLA DON BOSCO	0,00	0,00	50.816,82	-3.081,48	47.735,34
SINAI	137.845,53	18.162,69	2.700,35	-170,75	158.537,82
ZUÑA (ZUÑAC)	137.845,53	6.015,61	948,55	-49,66	144.760,02
PALORA	551.382,12	118.130,35	5.710,60	-281,05	674.942,02
16 DE AGOSTO	137.845,53	29.754,33	1.573,03	-77,29	169.095,60
ARAPICOS	137.845,53	24.759,21	1.076,15	-52,00	163.628,89
CUMANDA (CAB. EN COLONIA AGRICOLA SEVILLA DEL ORO)	137.845,53	9.657,94	821,88	-35,83	148.289,53
SANGAY (CAB. EN NAYAMANACA)	137.845,53	53.958,86	2.239,54	-115,93	193.928,00



II REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INICIAL	DISMINUCION ACUERDO 05	TOTAL	AUMENTO ACUERDO 021	FINAL
1808080	APORTE DE JUNTAS PARROQUIALES	\$ 80,894.24	\$ 3,412.08	\$ 77,282.16	\$ 3,571.44	\$ 80,853.60
2809080	APORTE DE JUNTAS PARROQUIALES	\$ 188,286.55	\$ 7,961.51	\$ 180,325.04	\$ 8,333.35	\$ 188,658.39
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 269,980.79	\$ 11,373.59	\$ 257,607.20	\$ 11,904.79	\$ 269,511.99
0	GASTOS CORRIENTES	\$ 88,115.01		\$ 88,115.01		\$ 87,115.01
51	GASTOS EN PERSONAL	\$ 72,240.45		\$ 72,240.45		\$ 72,240.45
5101	Remuneraciones Básicas	\$ 53,736.00		\$ 53,736.00		\$ 53,736.00
5101050	Remuneraciones Unificadas	\$ 53,736.00		\$ 53,736.00		\$ 53,736.00
5102	Remuneraciones Complementarias	\$ 7,768.00		\$ 7,768.00		\$ 7,768.00
5102030	Décimotercer Sueldo	\$ 4,478.00		\$ 4,478.00		\$ 4,478.00
5102040	Décimocuarto Sueldo	\$ 3,290.00		\$ 3,290.00		\$ 3,290.00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 10,736.45		\$ 10,736.45		\$ 10,736.45
5106010	Aporte Patronal	\$ 6,280.24		\$ 6,280.24		\$ 6,280.24
5106020	Fondo de Reserva	\$ 4,478.21		\$ 4,478.21		\$ 4,478.21
56	GASTOS FINANCIEROS	\$ 2,500.01		\$ 2,500.01		\$ 2,500.01
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	\$ 2,500.01		\$ 2,500.01		\$ 2,500.01
5602010	Sector Público Financiero	\$ 2,500.01		\$ 2,500.01		\$ 2,500.01
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 962.39		\$ 962.39		\$ 962.39
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 962.39		\$ 962.39		\$ 962.39
5702010	Seguro	\$ 762.39		\$ 762.39		\$ 762.39
5702030	Comisiones Bancarias	\$ 200.00		\$ 200.00		\$ 200.00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 12,412.16		\$ 10,412.16		\$ 11,412.16
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	\$ 12,412.16		\$ 10,412.16		\$ 11,412.16
5801010	Al Gobierno Central	\$ 1,829.00		\$ 1,829.00	\$ 500.00	\$ 2,329.00
5801040	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 10,583.16	\$ 2,000.00	\$ 8,583.16	\$ 500.00	\$ 9,083.16
7	GASTOS INVERSIÓN	\$ 180,865.79		\$ 171,482.18		\$ 182,396.66
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 36,676.36		\$ 36,676.36		\$ 36,676.36
7101	Remuneraciones Básicas	\$ 22,224.00		\$ 22,224.00		\$ 22,224.00
7101050	Remuneraciones Unificadas	\$ 22,224.00		\$ 22,224.00		\$ 22,224.00
7102	Remuneraciones Complementarias	\$ 3,282.00		\$ 3,282.00		\$ 3,282.00
7102030	Décimotercer sueldo	\$ 1,852.00		\$ 1,852.00		\$ 1,852.00
7102040	Décimocuarto Sueldo	\$ 1,410.00		\$ 1,410.00		\$ 1,410.00
7105	Remuneraciones Temporales	\$ 6,750.00		\$ 6,750.00		\$ 6,750.00
7105100	Servicios personales por contrato	\$ 4,250.00		\$ 4,250.00		\$ 4,250.00
7105120	Subrogación	\$ 2,500.00		\$ 2,500.00		\$ 2,500.00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 4,440.36		\$ 4,440.36		\$ 4,440.36
7106010	Aporte Patronal	\$ 2,589.10		\$ 2,589.10		\$ 2,589.10
7106020	Fondo de Reserva	\$ 1,851.26		\$ 1,851.26		\$ 1,851.26
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 88,015.18		\$ 84,530.17		\$ 86,434.81
7301	Servicios Básicos	\$ 2,172.00		\$ 2,172.00		\$ 2,172.00
7301040	Energía Eléctrica	\$ 1,080.00		\$ 1,080.00		\$ 1,080.00
7301010	Agua	\$ 300.00		\$ 300.00		\$ 300.00
7301050	Telecomunicaciones	\$ 792.00		\$ 792.00		\$ 792.00
7302	Servicios Generales	\$ 18,500.02		\$ 18,500.02		\$ 20,404.81
7302010	Viajes y subsistencias	\$ 0.01		\$ 0.01		\$ 0.01
7302040	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	\$ 0.01		\$ 0.01		\$ 0.01
7302050	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 11,500.00		\$ 11,500.00	\$ 1,904.79	\$ 13,404.79
7302070	Difusión, Información y Publicidad	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
73.02.55	Combustibles	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 11,500.00		\$ 11,500.00		\$ 11,500.00
7304020	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	\$ 2,300.00		\$ 2,300.00		\$ 2,300.00
7304040	Maquinarias y Equipos (Instalación, mantenimiento y reparación)	\$ 9,200.00		\$ 9,200.00		\$ 9,200.00
7305	Arrendamiento de Bienes	\$ 3,231.07		\$ 3,231.07		\$ 3,231.07
7305020	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$ 2,076.00		\$ 2,076.00		\$ 2,076.00
7305040	Arrendamiento de maquinarias y equipos	\$ 1,155.07		\$ 1,155.07		\$ 1,155.07
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	\$ 33,484.07		\$ 31,712.91		\$ 31,712.91
7306010	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 0.01		\$ 0.01		\$ 0.01
7306130	Capacitación a la ciudadanía en general (10% sector vulnerable)	\$ 19,892.08	\$ 1,892.08	\$ 18,200.00		\$ 18,200.00
7306060	Honorarios por contratos Civiles de Servicios	\$ 9,500.00		\$ 9,500.00		\$ 9,500.00
7306120	Capacitación a servidores públicos	\$ 4,012.00		\$ 4,012.00		\$ 4,012.00
7307	Egresos en Informática	\$ 3,490.00		\$ 3,024.00		\$ 3,024.00
7307020	Arrendamiento Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 1,265.00	\$ 466.00	\$ 799.00		\$ 799.00
7307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 2,225.00		\$ 2,225.00		\$ 2,225.00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 18,741.02		\$ 14,391.02		\$ 14,391.02
7308030	Inventario de lubricantes y aditivos	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
7308040	Materiales de Oficina	\$ 381.02		\$ 381.02		\$ 381.02
7308050	Materiales de Aseo	\$ 480.00		\$ 480.00		\$ 480.00
7308070	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 200.00		\$ 200.00		\$ 200.00
7308110	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 1,150.00		\$ 1,150.00		\$ 1,150.00
7308130	Repuestos y Accesorios	\$ 8,200.00		\$ 8,200.00		\$ 8,200.00
7308210	Egresos para situaciones de emergencias	\$ 2,350.00	\$ 2,350.00	\$ -		\$ -
75	OBRAS PÚBLICAS	\$ 48,526.23		\$ 43,660.79		\$ 52,666.70
7501	Obras de Infraestructura	\$ 44,426.23		\$ 38,560.79		\$ 45,560.79
7501040	Urbanización y Embellecimiento	\$ 17,712.24	\$ 4,865.53	\$ 12,846.71		\$ 12,846.71
7501050	Transporte y vías				\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
7501070	construcción y edificaciones	\$ 7,713.89		\$ 7,713.89		\$ 7,713.89
7501110	Habilitamiento y Protección de Suelo, Subsuelo y Áreas Ecológicas	\$ 16,000.00		\$ 16,000.00		\$ 16,000.00
7505	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	\$ 7,100.00		\$ 7,100.00		\$ 7,100.00
7505010	obras de Infraestructura	\$ 7,100.00		\$ 7,100.00		\$ 7,100.00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 4,325.00		\$ 4,325.00		\$ 4,325.00
7701	Impuestos, tasas y contribuciones	\$ 300.00		\$ 300.00		\$ 300.00
7701020	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ 300.00		\$ 300.00		\$ 300.00
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$ 4,025.00		\$ 4,025.00		\$ 4,025.00
7702010	Seguros	\$ 4,025.00		\$ 4,025.00		\$ 4,025.00
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 2,300.00		\$ 2,300.00		\$ 2,300.00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 2,300.00		\$ 2,300.00		\$ 2,300.00
8401	Bienes Muebles	\$ 2,300.00		\$ 2,300.00		\$ 2,300.00
8401030	Mobiliarios	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 1,300.00		\$ 1,300.00		\$ 1,300.00
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	\$ 0.01		\$ 0.01		\$ 0.01
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.01		\$ 0.01		\$ 0.01
9602	Amortización Deuda Interna	\$ 0.01		\$ 0.01		\$ 0.01
9602010	Al Sector Público Financiero	\$ 0.01		\$ 0.01		\$ 0.01
9701	Deuda Flotante	\$ -		\$ -		\$ -
9701010	De Cuentas por Pagar	\$ -		\$ -		\$ -
TOTALES:		\$ 269,980.79	\$ 11,373.59	\$ 257,607.20	\$ 11,904.79	\$ 269,511.99



**RECIBIDO DE CONVOCATORIA A LA DECIMA SESION EXTRAORDINARIA
CON LAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL PUERTO MACAHLILLA**

FECHA JUEVES 23 DE OCTUBRE DEL 2025



**Lcda. Janeth Avila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA**

**Sr. Javier Daniel Matute Anchundia
VICEPRESIDENTE DEL GAD PUERTO MACHALILLA**

**Lcdo. Humberto Martínez Mercha
VOCAL GAD PUERTO MACHALILLA**

**Sra. Elita María Mero Rodríguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA**

**Lcda. Esther Magdalena Pilay Indacochea
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA**

**Sra. Cristina Tubay Zambrano
Secretaria de GAD Parroquial Puerto Machalilla**



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205








Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



CONSTATACION DEL QUORÚN

Puerto Machalilla, viernes 24 de octubre del 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Lcda. Janeth Monserrate Ávila Anchundia	PRESIDENTA	
Sr. Javier Matute Anchundia	VICEPRESIDENTE	
Lcdo. Humberto Martínez Merchán	VOCAL PRINCIPAL	
Sra. Elita María Mero Rodríguez	VOCAL PRINCIPAL	
Lcda. Esther Magdalena Pilay Indacochea	VOCAL PRINCIPAL	



Sra. Cristina Tubay Zambrano
Secretaria del Gad Parroquial Puerto Machalilla



ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MACHALILLA, CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO EN LA PARROQUIA PUERTO MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ.

Siendo 8:30am del día viernes 24 de octubre dos mil veinticinco, se reúne el pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla en la décima Sesión Extraordinaria en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, convocados por la Lcda. Janeth Ávila Anchundia Presidenta, actúa como secretaria la Sra. Cristina Tubay.

PRIMER PUNTO: Constatación del Quórum

La señora Cristina Tubay Zambrano Secretaria Se procede a tomar asistencia para la Constatación del Quórum Reglamentario, en orden alfabético: Lcda. Janeth Monserrate Ávila Anchundia Presidenta, Sr. Javier Daniel Matute Anchundia Vicepresidente Lcda. Humberto Martínez Merchán Vocal Principal, Lcda. Esther Magdalena Pilay Indacochea Vocal, Sra. informa la secretaria que existe Quórum Reglamentario para el desarrollo de la décima Sesión Extraordinaria a los veinticuatro días del mes octubre del 2025.

CONSTATACION DEL QUORUN REGLAMENTARIO DECIMA SESION EXTRAORDINARIA			
DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	PRESENTE	AUSENTE
PRESIDENTA	Lcda. Janeth Monserrate Ávila Anchundia	X	
VICEPRESIDENTE	Sr. Javier Daniel Matute Anchundia	X	
VOCAL PRINCIPAL	Lcdo. Humberto Martínez Merchán	X	
VOCAL PRINCIPAL	Sra. Elita María Mero Rodríguez	X	
VOCAL PRINCIPAL	Lcda. Esther Pilay Indacochea	X	

Informa la señora secretaria que existe el quorum reglamentario con la justificación de la Vocal que no se encuentra para continuar con el desarrollo de la décima sesión extraordinaria





SEGUNDO PUNTO; Bienvenida e instalación de la quinta sesión extraordinaria, a cargo de la Lcda. Janeth Ávila Anchundia Presidenta del Gad Parroquial Rural Puerto Machalilla, siendo las 14:56 pm damos por instalada la sesión.

TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día: La señora secretaria una vez instalada la sesión pone a consideración los puntos de la lectura del orden del día para su aprobación y ejecución,

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Lcda. Janeth Ávila Anchundia Presidenta del Gad Parroquial Rural Puerto Machalilla.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura del Acta anterior.
5. Análisis y aprobación en primera instancia de la reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2025 al cuarto trimestre según el acuerdo del Ministerio Finanzas 2025-0021.
6. Clausura.

APROBACION DE LA DECIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL ORDEN DEL DIA					
DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	FAVOR	CONTRA	ASTENCION	RAZONAMIENTO
PRESIDENTA	Lcda. Janeth Monserrate Ávila Anchundia	X			
VICEPRESIDENTE	Sr. Javier Daniel Matute Anchundia	X			
VOCAL PRINCIPAL	Lcdo. Humberto Martínez Merchán	X			
VOCAL PRINCIPAL	Sra. Elita María Mero Rodríguez	X			
VOCAL PRINCIPAL	Lcda. Esther Magdalena Pilay Indacochea	X			

La señora secretaria pregunta a los señores vocales si están de acuerdo para aprobar o desean cambiar algún punto que antes de ser aprobado el Orden del Día para ser incluido, no habiendo ningún cambio, se aprueba el mismo.

La señora Secretaria manifiesta que con los 5 votos a favor queda aprobado el orden del día.

SE RESUELVE por Unanimidad de los miembros presentes del Gobierno Parroquial Rural



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



Machalilla. Aprobar el Orden del Día Propuesto en la sala de sesiones, en la Convocatoria de Decima Sesión Extraordinaria de fecha viernes 24 de octubre del 2025 de conformidad a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. (COOTAD).

CUARTO PUNTO; Lectura del Acta anterior. - La señora secretaria Cristina Tubay, procede a dar lectura del acta de la novena sesión extraordinaria del pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla celebrada a los 26 días del mes de septiembre del dos mil veinticinco, una vez finalizada la lectura de la acta anterior la señora secretaria procede en forma individual a preguntar a los señores vocales del Gad Parroquial aprueban o se realiza algún cambio: Lcda. Janeth Ávila Anchundia Presidenta responde Aprobado , Sr. Humberto Martínez Merchán Vocal del GAD responde aprobado, , Lcda. Esther Pilay Indacochea Vocal del GAD responde aprobado, es aprobado con 4 votos a favor, con una abstención del señor Vicepresidente por que no estuvo en sus mes de funciones.

APROBACION DEL ACTA DE LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA					
DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	FAVOR	CONTRA	ASTENCION	RAZONAMIENTO
PRESIDENTA	Lcda. Janeth Monserrate Ávila Anchundia	X			
VICEPRESIDENTE	Sr. Javier Daniel Matute Anchundia			X	
VOCAL PRINCIPAL	Lcdo. Humberto Martínez Merchán	X			
VOCAL PRINCIPAL	Sra. Elita María Mero Rodríguez	X			
VOCAL PRINCIPAL	Lcda. Esther Magdalena Pilay Indacochea	X			

Una vez dada su votación proseguimos con el desarrollo de la sesión.





QUINTO PUNTO. - 1. Análisis y aprobación en primera instancia de la reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2025 al cuarto trimestre según el acuerdo del Ministerio Finanzas 2025-0021.

La señora secretaria le da palabra a la ingeniera Yamileth Barcia Mero, Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, sin embargo, se los voy a mencionar. Igual podemos trabajar para, como esta es la primera instancia. Bueno, como lo que tienen en manos en estos momentos es el registro oficial Ministerio Finanzas 0021-0021. que corresponde al cuarto primer.

Como pueden revisar lo que esta resaltado Es sumado Nos han devuelto Nos han devuelto, exactamente Nos han devuelto Ya, nos han devuelto.

En el acuerdo 005 del segundo trimestre teníamos un presupuesto de **\$257.607,20**. A la actualidad vamos a tener un presupuesto de **\$269.511,99**. Es decir que tenemos un aumento de **\$11.904,79** para terminar el cuarto trimestre del periodo fiscal 2025, por lo tanto, mi propuesta para para este cuarto trimestre sería la siguiente por favor secretaria tome nota, como ustedes saben que, así como el presupuesto aumenta también aumenta el 5 por 1000 para la Contraloría y el 3% para Conagopare

Entonces, propongo que allí se le asigne 500 dólares para la Contraloría y 500 dólares para Conagopare 500 ahí estarían 1000 dólares para esos gastos corrientes. Como les indiqué enante, para el proceso de la sardina hace falta dinero que proponía que hiciéramos un aumento para la partida **73.02.05 \$1.904.0 79**. Esa la segunda propuesta. Y, por último, para la **75.01.05** que es transportes y vías por **\$ 9000 dólares**, tiene que ver con lo que se tiene proyectado, la continuidad al arreglo de las vías.

Esas son las **cuatro partidas** que tendría aumento. Vuelvo a repetir. **58.01 a Gobierno central** por **500**, **58.01.04 a Gobiernos Autónomos Descentralizados** por **\$500** y la **73.02.05 Espectáculos Culturales y Sociales** por **\$1904,079** y por último la..... Esto sería todo no se sí tienen otra sugerencia respecto a eso. Recordemos que estamos en análisis.

Interviene el Lcdo. Humberto Martínez Vocal del Gad Parroquial

En este análisis, señora financiera, de cajón entran esos temas relacionados a Contraloría y Conagopare eso no está en discusión. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado, a qué se refiere eso? Oriente. Del 5601. Eso es lo de la Conagopare y Contraloría. Responde la señora Presienta para unificar ya, gracias por la orientación, y en el otro en el espectáculo que dice ahí en el tema de eventos culturales. Bueno, claro, a Dios gracias que se dio esa oportunidad y que han devuelto, se ha recuperado y pues. Responde la señora tesorera Bueno, en la forma presupuestaria documental en el dinero todavía no. Claro, sabemos que es el presupuesto...





Toma la palabra la señora presidenta.

Lcda. Janeth Ávila Anchundia Presidenta del Gad Parroquial. Eso de allí es, ojalá. sí. Llegue a tiempo, porque es un otro de paso, lo unificamos ahora, pero puede que cambien y a el nuevo Registro Oficial donde ya sabe qué, puede que diga eso ya no va, entonces eso está como que sí, no lo entiendo. Pero igual que lo hemos puesto porque eso es una de las leyes que tenemos que coordinar con el análisis del presupuesto, se acuerdan que habíamos planificado antes y cuando de repente nos dijeron que no, no nos va mal. Entonces, tenemos que tener dos cosas siempre pendientes. lo bueno y lo bueno y lo malo. Sí, que se nos envíe eso, lo que nos ha dicho el otro oficial, y si no pues de igual manera se sigue con las actividades que tenemos. Bueno, como son sugerencias y recomendaciones, interviene el **Interviene el Lcdo. Humberto Martínez Vocal del Gad Parroquial** el último punto, pues sí, es interesante el tema vial porque estamos en pendiente de un proceso, de darse el proceso a buena hora, antes que llegue el invierno. Sí, es bueno en esa orientación. La señora secretaria pregunta de manera individual a la señora **María Mero Rodríguez Vocal del Gad Parroquial**, si aprueba responde aprobado, la **señora Esther Pilay Indacochea Vocal del Gad Parroquial** Ya sabemos que hay \$1,000, ahora que tenemos por ley, mandamos \$500, 500, por ley si ojalá llegue el presupuesto sí, pero el Lcdo. Humberto Martínez responde, pero tenemos que aprobar esto. Por eso estamos llegando, la señora secretaria le pregunta. Señor Daniel Matute Vicepresidente del GAD, ¿está de acuerdo? Responde que ¿Está bien? Pero Sí, que si quiero manifestar

Señor Daniel Matute Vicepresidente del GAD , Si estamos aquí es porque queremos resolverlo del día de la sardina porque este tema es muy importante y que lo resolvamos de una mejor manera porque recuerde que nos debe una sesión pregunta la señora tesorera ¿qué sesión? La sesión cuando estuvimos haciendo lo del presupuesto también responde la señora presidenta del GAD Parroquial Puerto Machalilla Pero ya hicimos en el mes de septiembre, la señora secretaria le indica que fue la sesión de socialización y la reforma del presupuesto fue en septiembre se realizó con su alterna , responde el señor Vicepresidente bueno es que yo me acuerdo que nos reunimos y nos iba a enseñar los cuadritos, responde la señora tesorera **Ing. Yamileth Barcia Mero** la cedula de gastos, bueno yo no le muestro porque es va hacer una complicación para todos yo les puedo traer pero nos vamos a demorar más, indica el señor Daniel Matute Vicepresidente del GAD, por ejemplo nosotros nos reunimos y había un presupuesto que quedo establecido para lo que es el festival de la sardina, el festival de la gallina criolla de San Isidro, de Agua Blanca y de las Festividades de Parroquialización que



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



creo yo que el de las festividades es el que llevaba más y quedamos en un valor no recuerdo cuanto, responde la señora tesorera el valor una ínfima, entonces más o menos afectado o que se movió, vuelve a responder la señora tesorera yo mencione en enante cual era la afectación tuvimos una petición del comité de San Pedro y San Pablo que eso no estaba contemplado, responde el señor Daniel Matute pero eso no lo habíamos dejado en una sesión no me acuerdo responde la señora tesorera y que se iba hacer y que se iba a hacer un proceso para que ustedes puedan cumplir. El proceso estaba de que iba a salir sobre las mesas, sillas entonces eso no estaba contemplado dentro del presupuesto en la planificación se tuvo que reducir, responde el señor Vicepresidente Daniel Matute allá es que tenía esa duda es que de verdad estaba confundid, si esta luego de socializar y ojalá lleguen los recursos, como se menciona bien por la Parroquia que va hacer la única beneficiada esa era mi inquietud.

La señora tesorera indica Y eso no hemos hecho ningún otro proceso todo lo que se han hecho se ha aprobado aquí mismo. La señora secretaria recuerda que todo se hace con de resolución. La señora tesorera afirma claro, el tema de espectáculos culturales, ferias. Es más, toma la palabra el **Lcdo. Humberto Martínez Vocal del Gad** proceso de los Pedro y Pablo fue algo bastante de apoyo al comité que estaba en ese momento y algo que no cuadró, no me cuadra es que por ejemplo después que pasó el evento, no dice, las autoridades no se presentaron cuando fue el evento de la presentación de las mesas, entonces no dice, si alguien estaba a la mesa dirigida a las autoridades del Gap Parroquial yo digo yo estuve todo el día coordinando con comisaría, coordinando con la tenencia. Nunca había una mesa dirigida a las autoridades, si al barco pesquero X, a la autoridad Y, me parece bien, es su fiesta. Pero tampoco los coordinadores que ellos son ellos, dicen, pero ustedes nos estuvieron presentes. Pero en qué momento nos pasaron a la invitación, a parte de la Encuentra de Negros y Blancos, que eso es muy típico. Dijo, no, no, si había una mesa de destinada para ustedes.

Yo estuve todo el día en el evento, toda la tarde, hasta la noche, yo me retiré como a las seis y media, vi un poco de accidente ahí. Que no estuvo presente ni un solo policía, ni un solo jefe de tránsito, que eso fue el día sábado. Entonces, esos temas sí, hay que irlos puntualizando con los comités que corresponden, que no estamos en contra de seguir apoyando. Y como dijimos, sí, ese proceso no estaba en la calificación dentro de nuestros presupuestos, pero tampoco dijimos, no se va a apoyar yo creo que como usted dice Daniel, para apoyar a la Parroquia, no hay que tirarle culpa a alguien, pero las cosas sí salieron bien en los aspectos de coordinación de basura, coordinación de esos temas, pero eso sí dijimos, ella sí dijo, yo se recuerdo que la señora financiera dijo, si se apoya a esto va a mermar a los otros, y dijimos no hay problema.



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isaura Pilay



Eso sí me acuerdo que eso sí que tiene que estar en acto, que aprobamos que no había problemas más, había que arriesgar a alguien que se arriesgue. Ah sí, sí. Eso se dijo. Entonces, lo del mes pasado que no estuviste presente, sí se tomó este tema porque también hubo un tema de que el gobierno hoy día aprobó una ley y al mes siguiente que como tú te reintegras volvieron a desaprobar la ley. Entonces hay una confusión hasta en los sistemas de las ínfimas compras públicas como se lo denominan que hasta los mismos proveedores y todas las cosas no sabían ni qué desarrollar. Nosotros también ni qué hacer porque teníamos algo al caminado todo se troncó entonces gracias a Dios los eventos que hasta ahora se han podido cumplir en el calendario anual del Gd Parroquial en alusión a las Festividades de Pedro y Pablo a la gallina criolla a la balsa manteña hemos cumplido y si usted analiza el PDOT compañero Vocales estamos cumpliendo a pesar de que el dinero llega o no a tiempo, pero se ido cumpliendo con estas actividades creo que yo; quiero felicitarles a todos sinceramente, esta comisión que ustedes me han dado no es fácil entiendo lo que de pronto Daniel decía antes, no es una tarea fácil, pero gracias al apoyo de ustedes hemos salido adelante y creo que si hay una crítica negativa creo que no nos afecta porque al final siempre estamos sacando adelante los procesos en beneficio de estos bienestar socioeconómicos de la Parroquia y hasta ahora creo que estamos cumpliendo de pronto otras metas que nos hemos propuesto, sí se están dando sus resultados, pero ahí vamos compañeros. Gracias señora Presidenta por el apoyo siempre constante, a las compañeras del área administrativa que en otras formas siempre están ahí enviándonos a veces todos esos articulados en el WhatsApp y es bueno a veces chicos o chicas realizar cambios hacia el estado porque a veces nosotros dependemos de ellos.

Toma la palabra la señora **Presidenta del Gad. Lcda. Janeth Ávila Anchundia** Bien, yo siempre quería un poquito y es nos acreditamos, quizás nosotros no hemos hecho una obra grande o pequeña lo que es la Parroquia, pero nosotros hemos estado al día con nuestras obligaciones con los pagos. Tengan seguro nosotros, quizás, eso de allí es nos ha afectado mucho y uno no hace una obra, Nos dicen que nos van enviar el recurso y de repente nos quitan. Y ya programamos una cosa se tiene que suspender, pero nosotros también tenemos que estar con nuestros sueldos, porque igual nosotros estamos trabajando porque necesitamos. Entonces se les ha pagado el seguro para que igual se hagan atender estamos al día nosotros como trabajadores, pero lo que es las otras cosas que están ahí pendientes, que lo estamos diciendo siempre no, porque es bastante también y ustedes saben que hay que pagar a todos el personal por esa situación es que ha sido muy poco lo tenemos y por eso es que no se ha mejorado lo otro pero ya estamos ahora es perderle a Dios que nos ayude y que ayude también a la persona



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



que nos vaya a lo que es este depositar este recurso que nos deposite que no nos quite sino que más bien que esto se quede allí y que no se aumente como se María para hacer las cosas que tenemos dios quiera que todo se solucione y se den las cosas. Entonces eso. La señora secretaria pregunta si hay alguna otra duda todos manifiestan que no que con la explicación está bien. interviene la señora tesorera Ing, Yamileth Barcia, sino hay ningún cambio, pasaríamos a la siguiente sesión para la aprobación si no hay ningún cambio, la señora secretaria pregunta si tos aprueba indican :

VOTACION PARA LA APROBACION DEL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 AL CUARTO TRIMESTRE SEGÚN EL ACUERDO DEL MINISTERIO FINANZAS 2025-0021.					
DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	FAVOR	CONTRA	ASTENCION	RAZONAMIENTO
PRESIDENTA	Lcda. Janeth Monserrate Ávila Anchundia	X			
VICEPRESIDENTE	Sr. Javier Daniel Matute Anchundia	X			
VOCAL PRINCIPAL	Lcdo. Humberto Martínez Merchán	X			
VOCAL PRINCIPAL	Sra. Elita María Mero Rodríguez	X			
VOCAL PRINCIPAL	Lcda. Esther Magdalena Pilay Indacochea	X			

Después de manera unánime se aprueba la primera instancia del en primera instancia de la reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2025 al cuarto trimestre según el acuerdo del ministerio finanzas 2025-0021., que sí y se queda establecida la siguiente sesión para el día martes 28 de octubre del presente año.

SEPTIMO PUNTO: Clausura de la sesión: la señora secretaria continúa dándole la palabra a la Lcda. Janeth Ávila Anchundia Presidenta del GAD Parroquial Puerto Machalilla bueno compañeros siendo las 15:45PM se da por clausurada la sesión.

FIRMAS DE CONSTANCIA:



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



Lcda. Janeth Avila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA


Sr Daniel Matute Anchundia
VICEPRESIDENTE GAD PUERTO MACHALILLA



Lcdo. Humberto Martínez Merchán
VOCAL GAD PUERTO MACHALILLA



Sra. Elita Mero Rodríguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA



Lcda. Esther Pilay Indacochea
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Certifico:

Que a la presente acta de la décima sesión extraordinaria se realizaron las respectivas correcciones de todas las observaciones; se cumplió con lo estipulado para su desarrollo y aprobación.



Sra. Cristina Tubay Zambrano
Secretaria Gad Parroquial Rural Puerto Machalilla

Dado y firmado en la Parroquia Puerto Machalilla del Cantón Puerto López a los 28 días del mes octubre del dos mil veinticinco.



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay